

LP/ 305

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 23 JUL. 2010

**VISTO:** la Resolución del Presidente de la República de fecha 18 de diciembre de 2008;

**RESULTANDO:** I) Que a través de dicha Resolución se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2008 convocada por AGESIC para la “Adquisición de componentes para la plataforma del Estado uruguayo – Sistema de Control de Acceso”, por un monto de \$ 20:279.034 (pesos uruguayos veinte millones doscientos setenta y nueve mil treinta y cuatro);

II) Que de acuerdo a lo informado en los antecedentes por diversas dependencias de la Unidad Ejecutora 010 “AGESIC”, resulta necesario ampliar la adquisición de referencia en un monto total de \$ 2:027.902 (pesos uruguayos dos millones veintisiete mil novecientos dos), lo que equivale a un 10% del monto adjudicado;

**CONSIDERANDO:** I) Que se considera necesario disponer la ampliación de la contratación propuesta en los términos que surgen de fs. 401 a 402 de los antecedentes;

II) Que el Área Administración General de AGESIC ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) Que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y, en particular, a lo dispuesto por el artículo 63 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

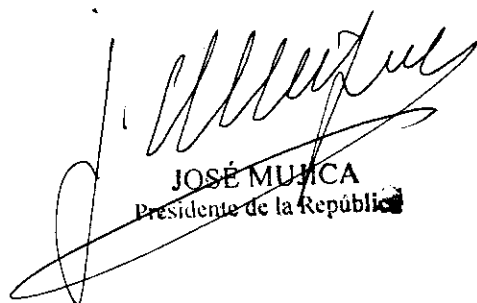
1º. Autorízase la ampliación de la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2008 convocada por AGESIC para la “Adquisición de componentes para la plataforma del

2008 02/10/2010

Estado uruguayo – Sistema de Control de Acceso”, dispuesta por Resolución del Presidente de la República de fecha 18 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo expresado de fs. 401 a 402 de los antecedentes.

2°. El monto total derivado de la presente ampliación de contratación asciende a la suma de \$ 2:027.902 (pesos uruguayos dos millones veintisiete mil novecientos dos), IVA incluido, el que será atendido con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Proyecto 808 de la Unidad Ejecutora 010 “AGESIC”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSE MUJICA  
Presidente de la República